

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado a domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

carpado y sitio de una cantera, á 360 metros.

154. A 450 metros en la pendiente occidental de la montaña de Abracuco, á la derecha de un camino.

155. En la arista culminante de la ladera de la montaña Abracuco, á los 420 metros.

156. A distancia de 220 metros, en la bajada del monte Abracuco, al lado occiden-

la cumbre de Lindus-munua, en el centro de un reducto arruinado.

154. Siguiendo 400 metros en la misma direccion, medidos según las crestas, en Lindusco-lepoa.

155. A los 150 metros en la cima mas inmediata de Lindus-balsacoa, llamada Lindus-goitia, que da aguas por una parte al rio Valcárlos y por otra al arroyo de Aguirra que va á Alduidés.

Aqui la frontera desampara las crestas. 178. Junto á una peña llamada Archarreco-errecaburua, que está en el nacimiento de la regata que baja de Mendimocha hacia el N. E., y dista del mojon precedente 320 metros.

179. Siguiendo la regata por espacio de 556 metros en la union de ella con la que desciende del portillo de Urcularte.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado a domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que se inserten en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859)

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

carpado y sitio de una cantera, á 360 metros.

154. A 450 metros en la pendiente occidental de la montaña de Abracuco, á la derecha de un camino.

155. En la arista culminante de la ladera de la montaña Abracuco, á los 420 metros.

156. A distancia de 220 metros, en la bajada del monte Abracuco, al lado occidental del camino que pasa por aquella parte, denominada Abracuco-cearra.

157. A los 340 metros y 40 al Sur de la fuente Sarcoico-luisenia, en una senda.

la cumbre de Lindus-munua, en el centro de un reducto arruinado.

154. Siguiendo 400 metros en la misma direccion, medidos según las crestas, en Lindusco-lepoa.

155. A los 150 metros en la cima mas inmediata de Lindus-balsacoa, llamada Lindus-goitia, que da aguas por una parte al rio Valcárlos y por otra al arroyo de Aguirra que va á Alduidés.

Desde este punto hasta Mendimocha, la linea que separa las dos Monarquías va siempre por las crestas verticales de los montes de Mendimocha, en el sitio llamado Zurrusta-gaina, donde hay una cascada pequeña.

Aqui la frontera desampara las crestas. 178. Junto á una peña llamada Archarreco-errecaburua, que está en el nacimiento de la regata que baja de Mendimocha hacia el N. E., y dista del mojon precedente 320 metros.

179. Siguiendo la regata por espacio de 556 metros en la union de ella con la que desciende del portillo de Urcularte.

180. A los 1267 metros, contados según corre dicho arroyo, que los españoles denominan Archaro y los franceses Zourous-ta, á la izquierda de él, en el sitio llamado

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en su importante salud en el Sitio de Aranjuez.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE ESTADO.

Concluyen los documentos relativos al tratado de límites con Francia.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real

carpado y sitio de una cantera, á 360 metros.

154. A 450 metros en la pendiente occidental de la montaña de Abracuco, á la derecha de un camino.

155. En la arista culminante de la ladera de la montaña Abracuco, á los 420 metros.

156. A distancia de 220 metros, en la bajada del monte Abracuco, al lado occidental del camino que pasa por aquella parte, denominada Abracuco-cearra.

la cumbre de Lindus-munua, en el centro de un reducto arruinado.

154. Siguiendo 400 metros en la misma direccion, medidos según las crestas, en Lindusco-lepoa.

155. A los 150 metros en la cima mas inmediata de Lindus-balsacoa, llamada Lindus-goitia, que da aguas por una parte al rio Valcárlos y por otra al arroyo de Aguirra que va á Alduidés.

Desde este punto hasta Mendimocha, la linea que separa las dos Monarquías va siempre por las crestas verticales de los montes de Mendimocha, en el sitio llamado Zurrusta-gaina, donde hay una cascada pequeña.

Aqui la frontera desampara las crestas.

178. Junto á una peña llamada Archarreco-errecaburua, que está en el nacimiento de la regata que baja de Mendimocha hacia el N. E., y dista del mojon precedente 320 metros.

179. Siguiendo la regata por espacio de 556 metros en la union de ella con la que desciende del portillo de Urcularte.

180. A los 1267 metros, contados según corre dicho arroyo, que los españoles denominan Archaro y los franceses Zourous-ta, á la izquierda de él, en el sitio llamado

á lo largo de las cercas que están en esta dirección.

Los límites suben por el río de Valcárlas hasta donde recibe por su derecha las aguas del Orellaco-errecá.

197. En esta confluencia y á la derecha de ambas corrientes.

El arroyo Orella es en todo su curso común á los dos Estados.

198. En el nacimiento del arroyo Orella y lugar que se nombra Loibelche junto al camino de Roncesvalles á San Juan de Pié de Puerto.

199. A los 580 metros, contados sobre este camino que por aquí marca la frontera, está el mojon en el punto en que se corta á otro camino que va de Valcárlas á la fábrica de Orbaiceta.

Por esta última vía sigue la raya hasta el hito 204, y sobre ella se miden hasta entonces las distancias de una señal á otra.

200. En el puerto de Bentarteá á 485 metros.

201. Sobre la fuente Bidarray-iturria, á 250 metros.

202. A los 520 metros.

203. Mas adelante 180 metros.

204. A 400 metros.

Desde aquí la división internacional traza una recta entre cada mojon y su inmediato hasta el que está en el nacimiento de la fuente de Igoa, marcado con el núm. 222.

205. En el portillo de Iriburieta ó Jasaldea, á 200 metros.

206. A 820 metros en la cima de Urculucómendia, en que existen los restos de un reducto.

207. Está grabada una cruz en el paraje llamado Urculu-guibela, á los 650 metros.

208. A la izquierda de la sima ó cisterna de Leceandia, á 790 metros.

Esta señal y las dos anteriores están próximamente en línea recta.

209. A los 550 metros en el pico de rocas conocido por los franceses con el nombre de Pagabeharry.

La demarcación va rectamente á la muga 211.

210. Contados en esta dirección 550 metros desde el número 209 se halla una cruz.

211. A los 600 metros, al principio de la extensión de terreno llamada Idópil, en un alto de la cordillera principal del Pirineo.

212. A 200 metros, en el puerto Orgambideaco-lepoa, junto á un hoyo rectangular poco profundo, pero notable por sus paredes verticales de roca.

La línea limítrofe traza una recta desde este punto hasta el mojon 215, estando las mugas intermedias sobre esta línea que baja un poco por la ladera septentrional de la cordillera, formando en Orgambideaco-lepoa un ángulo agudo con la cresta.

213. En el término de Zalvetea, á 600 metros de la señal de Orgambidea.

214. A 550 metros.

215. A 550 metros, en un paraje denominado Iparraguerreco-Saro-burua, en el ángulo S. O. de un bosque poco extenso que hay entre dos barrancos, desde cuyo punto descende la falda hacia el Norte con mayor rapidez.

De aquí se dirige rectamente la divisoria de las dos Monarquías al pico de Arlepoa, colocándose un mojon intermedio.

216. Sobre dicha recta, á 550 metros del hito 215.

217. A los 900 metros del precedente en la cúspide de Arlepoa.

Para la mas clara determinación de esta parte de frontera conviene advertir que todos los puntos señalados desde Orgambidea hasta Arlepoa se pueden considerar como situados en una misma dirección.

218. En la unión de dos aguas de las que forman el arroyo llamado por los franceses

Beherobie poco mas arriba de la gruta de Arpea.

219. Una cruz en la roca de Arpea en que está la gruta.

220. En la cresta de la montaña Baratche y punto en que la corta una recta tirada desde Arpea al puerto de Eroizate.

El terreno no ha permitido medir las tres últimas distancias entre las señales.

221. En el puerto Eroizateco-lepoa, á 350 metros del término anterior.

222. A 250 metros en un alto de piedras á la derecha y cerca del barranco de Igoa, que sirve de límites hasta su unión con el Archilondoco-errecá.

223. En la fuente de Igoa á 750 metros.

224. En la unión de los arroyos Igoa y Archilondo, junto al camino que va por la izquierda del Igoa.

El Igoa y el Archilondo reunidos forman el arroyo Egurgoa, que divide los dos Estados hasta el punto en que recibe por su izquierda á la regata Ugazaguia.

225. En esta confluencia y entre los dos arroyos.

El Ugazaguia es limítrofe hasta que se le junta el barranco Contrasaró, siguiendo por este hasta su origen la división de Estados.

226. A 20 metros mas arriba de la confluencia y á un metro á la derecha del Contrasaró.

227. En el origen de la regata Contrasaró, 90 metros antes de llegar á lo alto del puerto Curuchiaco-lepoa ó de la Cruz.

De aquí se dirige la raya en línea recta al primer pico de rocas que se encuentra en la cordillera de Aunsbide.

228. Sobre esta recta, á 255 metros de la muga anterior.

229. A 255 metros en el pico mencionado de Aunsbide.

Corre la línea fronteriza por la cumbre bien marcada de Aunsbide, y baja en la misma dirección hasta encontrar al río Urbelcha en frente de la Peña de Urdandegui-zarra.

230. En la Peña de Urdandegui-zarra hay una cruz.

La demarcación baja por la corriente del Urbelcha hasta llegar á la regata seca ó Erreca-idor.

231. A la derecha del Erreca-idor, á 10 metros del punto en que se junta con el Urbelcha.

El Erreca-idor sirve de frontera.

Partiendo desde aquí todas las distancias sucesivas de un punto á otro se han tomado sobre la carta en línea recta por no permitir lo desigual y escabroso del terreno hacer sobre él las mediciones fácilmente.

232. A 2400 metros de la señal que precede, y 135 mas adelante de la confluencia del Erreca-idor con el barranco llamado por los españoles Iturharraco-errecá y por los franceses Imiteco-errecá, que viene de la parte del Norte.

Continúa la línea fronteriza por Erreca-idor y por la torrentera que viene de hacia el portillo de Jáuregui-sarrea, y conduce mas directamente al siguiente mojon.

233. A 1400 metros del anterior, 40 al Sur del punto mas deprimido del portillo Jáuregui-sarrea-lepoa y 150 al Norte de la altura llamada Malgorra-chiquina-punta ó Malgorra-chipia.

Los límites van á buscar inmediatamente á la rambla mas cercana que con el nombre de Jáuregui-sarrea-errecá descende de Malgorra-chipia, y siguen la corriente hasta que entra en el arroyo Ibarrondoa.

234. En el ángulo N. de esta confluencia á 750 metros del hito anterior.

Se ha dispuesto que los pastos comprendidos entre la linde y dos rectas que desde Malgorra-chiquina-punta se dirijan una á la muga 232 y otra á la 234, aunque situados en jurisdicción de España, sean de aprove-

chamiento común á los ganados de Salazar y Sola.

Desde la señal 234 hasta la sucesiva suben los linderos por Ibarrondoa-errecá.

234 bis. A 190 metros del que está antes é inmediato al punto en que el Ibarrondoa recibe por su izquierda al barranco Gazterreco-errecá que baja de Alupeña.

Este barranco es por aquí la raya.

235. Se ve esculpida una cruz en la roca de Alupeña perteneciente á la cordillera principal del Pirineo, y situada 170 metros al Sur de otra altura mas elevada, cuyo nombre es Chaspi-gaina: dista del mojon anterior 1460 metros.

Desde Alupeña la línea que separa los dos Estados ya recorriendo la cresta de la gran cordillera hasta el portillo de Belay.

236. A 950 metros de Alupeña en la encumbrada cima de Ori hay una cruz.

237. Después de pasar por Ori-chipia é Iturzaetaco-gaina, en Iturzaetaco-lepoa que es el puerto de Larran, distante 1860 metros de la señal precedente.

238. A 1060 metros en la cumbre llamada Urbizayaco-gaina, segun los españoles, é Iparbaracocho-gaina segun los franceses.

239. A 880 metros en Betzulaco-lepoa ó portillo de Betzula, denominado tambien Betzula-mehecaco-lepoa, por donde pasa el camino de Uztarroz á Larran.

240. A los 700 metros en el portillo Bildocharreco-lepoa ó Silohandico-lepoa.

241. A distancia de 980 metros en la cima llamada Mulidoyaco-gaina por los españoles, y Gastarrico-gaina por los franceses.

242. A los 840 metros en un altillo entre dos portillos, de los cuales al mas oriental llaman los franceses Eihurrussoco-lepoa.

243. En la primera altura del extremo occidental del monte Ochogorri-chipia á 470 metros.

244. A 410 metros en otro cerro de la misma montaña cerca del escarpado que está á la parte de España.

245. En el vértice mas elevado de Ochogorri-chipia á 550 metros.

246. A 1240 metros en la mas alta cumbre de Ochogorrico-gaina, en una roca sobre el borde del escarpado que cae hacia Francia, hay una cruz.

247. A unos 500 metros, junto al camino de España á Francia, en el portillo de Utururdineta.

248. Unos 900 metros mas adelante, en el punto mas elevado y oriental del monte llamado por los españoles Baracea la alta ó Baraicoa, y por los franceses Chardacaco-gaina, hay una Peña señalada con cruz.

249. En el portillo de Sota-lepoa á 800 metros.

250. A los 600 metros en el portillo de Belay, 10 metros al E. del camino.

La línea fronteriza abandona las crestas y toma el camino que por la falda septentrional del monte Carchela conduce al portillo de Guimbeleta, segun la dirección indicada por las señales que están colocadas á la parte meridional de la vía.

251. A 240 metros, cruz esculpida en una Peña de un derrumbamiento que domina al camino.

252. A 250 metros, cruz en una gran roca llamada tambien Carchela, situada al Sur de una regata que pasa entre la pendiente escarpada de la montaña y la parte mas suave cubierta de pasto por donde va el camino.

Este va casi en línea recta hasta la muga siguiente, pasando algunos metros al N. de una fuente perenne que dista 120 metros de la señal última.

253. En una arista dominante y muy sensible que procede del alto de Carchela, sobre el punto en que el camino forma un ángulo á 750 metros de la cima de Carche-

la, á 450 de la muga precedente y 40 antes de llegar á una piedra con una cruz pequeña sin numerar, que es indicación antigua de estos mismos límites.

254. En el portillo de Guimbeleta, á unos 600 metros del núm. 253.

Se ha convenido que si algunos ganados de Sola se estralimitasen entrándose en el terreno comprendido entre el camino del portillo de Belay al de Guimbeleta, y la cumbre de Carchela, no sean multados ni prendados.

Desde el portillo de Guimbeleta vuelven los linderos á recorrer las crestas de la cordillera principal, pasando por el vértice del pico de Guimbeleta, que dista 520 metros del portillo de su nombre.

255. En el portillo de Urdaite á 860 metros del pico de Guimbeleta y 40 al O. del camino que ofrece por allí comunicación entre Isaba y Santa Engracia.

256. En el portillo de Eraice, 10 metros al O. del camino que entra de España en Francia; dista 4500 metros del hito precedente y 2050 del pico de Lacurra que queda entre estas dos mugas.

Por ser impracticables las laderas del Pirineo que caen á Francia entre los portillos de Guimbeleta y de Erdice, se ha determinado que el camino que va de un portillo de estos al otro casi paralelamente á las cumbres por la parte meridional de ellas, sea de paso libre para los franceses y sus ganados, los cuales no podrán apartarse de la vía sin autorización competente.

Desde el portillo de Eraice bajan por la falda septentrional dos caminos que conducen al Ferial de Eraice, de los cuales al que está mas al S. se denomina Camino de arriba y al otro Camino de abajo. Por el de arriba va la división de jurisdicciones, que desampara ya la cresta de la cordillera principal.

257 S. A 600 metros del portillo de Eraice, en el camino de arriba y sitio llamado la esquina-Sempori: este mojon, ademas del número, tiene esculpida la letra S para distinguirlo de otro que hay en el camino de abajo con el mismo número y la letra N, pero con distinto objeto, como se verá despues.

En el paraje en que los caminos entran en el Ferial de Eraice hay grabada en Peña una cruz sin número.

258. A 1500 metros del portillo de Eraice y á 250 de la cruz de que acaba de hablarse hay esculpida otra en una gran roca vertical en el extremo N. del Ferial.

No es término internacional el que está señalado con el número 257 y una N sobre el camino de abajo en un saliente de la ladera de Sempori, que se ve desde el portillo de Eraice y dista de él 640 metros: este mojon y tres cruces pequeñas sin número que se encuentran entre él y el Ferial tallados en Peña, no tienen mas fin que el de indicar la dirección del camino del Norte.

Se ha convenido en conservar la antigua costumbre de que sean de libre tránsito para españoles y franceses, tanto el camino alto como el bajo, y que en el terreno comprendido entre estos, aunque situado en jurisdicción francesa, puedan pacer, asi los ganados del valle de Roncal como los de Sola, de dia y no de noche.

Desde la señal 258 hasta el portillo de Camalonga está determinada la frontera por el camino que va de Feria á la Piedra de San Martin.

259. A 400 metros del 258 hay una cruz sobre una gran piedra en el portillo denominado Arra-sargia.

260. A los 660 metros otra cruz en el portillo de Camalonga, á la entrada de la Cuna de Ansu.

La raya sigue por una cordillerita de rocas inaccesibles, que corre casi paralelamente al camino de la piedra de San Martin.

N y á poca distancia de él, y va á unirse á la montaña llamada Leja por los españoles, y Léché por los franceses.

161. A 1400 metros de la señal precedente, cruz esculpida en una roca casi vertical en el portillo, de Leja ó Léché.

De aquí á la piedra de San Martín va la divisoria en línea recta, confundiendo casi con el camino, al N. del cual hay tres cruces pequeñas de término sin numerar.

262. A 550 metros de la muga precedente, en el portillo y á un metro de la Piedra de San Martín, que está 640 metros al E. de la cima de Leja, y 1260 al O. del pico de Arlas.

Aunque el camino desde el Ferial de Fraice á la piedra de San Martín está en parte dentro del territorio español, se ha convenido que se considere, como fronterizo para los efectos del artículo 12 del Tratado.

Desde la piedra de San Martín determina los confines la línea de crestas que va por el pico de Arlas y la montaña de Murlon hasta Añalarra.

265. Cruz en la roca de Bombieta, á 340 metros del hito anterior, y 200 metros al N. de las tres cruces de Mombiela, sin número, que marcan límites á la faceria de Arlas.

264. Cruz en la cima de Mombiela ó de la Serra.

Mas adelante á 620 metros está el pico de Arlas.

265. A 500 metros del pico de Arlas en el portillo de Pescamó está el mojon, y además á siete metros de él hay una cruz sin número.

266. A 400 metros en el portillo de Balicoche, cruz en una roca horizontal al nivel del suelo.

267. A 700 metros en la cumbre mas alta de Murlon hay una cruz.

268. A 460 metros una cruz en una alturita llamada Portillo de arriba.

269. Otra cruz á 250 metros en el último cerro aparente antes de un cambio de direccion de las crestas.

Entre esta señal y la siguiente hay cruces sin numerar en dos rocas para marcar bien la frontera, poco aparente por esta parte.

270. A 550 metros del número 269, en una alturita de rocas, donde la línea divisoria cambia otra vez de direccion.

Las crestas que determinan los confines van á unirse á la Sierra Longa ó de Ania, subiendo por la falda septentrional de ella.

271. En la cresta de esta sierra y sitio conocido por el paso de Sierra Longa ó de Ania está una cruz á 600 metros de la que antecede.

271 bis. Otra cruz á 560 metros tomados segun la cresta de Sierra Longa.

272. Al pié de la vertiente meridional de Sierra Longa de Ania y en la divisoria de aguas del Pirineo está el portillo de Insolo ó de Lescun, y en él una roca vertical próxima al camino marcada una cruz, y distante 560 metros de la señal última.

A toda esta porcion de la Sierra Longa de Ania se le da el nombre de Añalarra.

Desde aquí se levanta notabilisimamente la cadena del Pirineo, cuya cresta muy marcada por esta parte, divide á Navarra del departamento de los Bajos Pirineos, hasta la elevada cumbre que se llama Tabla de los tres Reyes, por ser punto comun á los tres antiguos reinos de Navarra, Aragon y Francia.

Los precedentes anejos, que habrán de tener la misma fuerza y valor que si se hallaren insertos en el tratado de límites de 2 de diciembre de 1856, deberán ser ratificados, y las ratificaciones canjeadas en Paris en el término de un mes ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos los han firmado y puesto en ellos los sellos de sus armas.

Hecho en Bayona á veintiocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

(L. S.)—Firmado.—Francisco Maria Marin.—(L. S.) Firmado.—Manuel Monteverde.—(L. S.)—Firmado.—Victor Lobstein.—(L. S.)—Firmado.—General Callier.

Estos anejos fueron ratificados por su Magestad Católica, y por S. M. el Emperador de los franceses y las ratificaciones respectivas se canjearon en Paris el dia 1.º del corriente mes. Con arreglo á lo convenido entre los Gobiernos de España y Francia, el tratado y anejos anteriores empezarán á regir desde el dia 15 del presente mes de abril, á cuyo efecto se han comunicado las órdenes oportunas á las respectivas Autoridades fronterizas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 1771.

Por decreto de 20 del mes actual, he venido en anular el espediente de registro de la mina de sulfato de sosa denominada Antonia, sita en el punto llamado Cerro del Bularron, del término municipal de Chinchon, en virtud á que la Sociedad El Amparo á quien pertenecía, no ha cumplido lo que se dispone en la Real orden de 12 de diciembre de 1857.

Lo que se publica en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de las disposiciones legales.

Madrid 21 de mayo de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Subasta de casa.

A voluntad de sus dueños, se vende la casa en esta corte y su calle del Carmen, señalada con los números 57 moderno 3 antiguo, con accesorias á la de Preciados, por la que se distingue con el 44 nuevo de la manzana 378. Comprende una superficie de 2488 piés, equivalentes á 193 metros 16 centímetros cuadrados: tiene fuente con la dotacion de medio cuartillo y una paja de agua potable, y está tasada por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, don Carlos Gondorff, en 501.537 rs. vn., á rebajar cargas, consistentes en 4000 rs., capital de un farol: un censo de 1575 rs. al 5 por 100, á favor del Ayuntamiento de esta villa, por el surtido de agua y otro de 26.610 reales de capital, á igual rédito, que hoy pertenece á la nacion, como procedente del suprimido convento de Carmelitas descalzos. Para su remate se ha señalado el dia 20 de junio próximo, á las doce, en la audiencia del señor don Manuel Rioboo, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, y Escribania de número de don Miguel Diaz Arévalo; advirtiéndose no se admite postura inferior á dicha tasacion, y que en la espresada Escribania, sita calle Mayor, número 104, se facilitarán, de doce á dos, los dias no festivos, las demas noticias que se pidan.

Madrid 25 de mayo de 1859.—Miguel Diaz Arévalo.—212.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

A voluntad de su dueño y por providencia del señor don Luis Alarcon, Juez de pri-

mera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano del número don Miguel del Castillo y Alba, se saca nuevamente á pública subasta por término de 20 dias toda la posesion denominada de Santa Bárbara, que en junto comprende 225.627 piés y medio cuadrados superficiales y su valor en retasa es el de 5.256.275 rs., cuya superficie está dividida en 28 trozos ó solares, dando á cada uno los correspondientes piés de sitio y su valor del modo que esplica la declaracion dada últimamente por don Isidoro Llanos y don Alejo Gomez, Arquitectos de la Academia de Nobles Artes de San Fernando. En el concepto de que no habiendo postor al todo de la posesion se admitirán posturas por cada uno de los 15 solares cuyos números, sitio y valor son los siguientes:

Solar número 1.—Comprende 25.612 piés cuadrados superficiales, y su valor en retasa es el de 259.732 rs.

Solar núm. 2.—Comprende 15.050 piés cuadrados superficiales y su valor en retasa es el de 137.025 rs.

Solar núm. 3.—Comprende 12.450 piés cuadrados superficiales y su valor en id. es de 125.746 rs.

Solar núm. 4.—Comprende 10.270 piés cuadrados superficiales y su valor en id. es el de 100.646 rs.

Solar núm. 5.—Comprende 9728 1/2 piés cuadrados superficiales y su valor en idem es el de 92.420 rs.

Solar núm. 6.—Comprende 7892 y 1/2 piés cuadrados superficiales y su valor en idem es el de 75.400 rs.

Solar núm. 7.—Comprende 9553 piés cuadrados superficiales y su valor en id. es el de 84.085 rs.

Solar núm. 8.—Comprende 8556 y 1/2 piés cuadrados superficiales y su valor en idem 69.558 rs.

Solar núm. 9.—Comprende 5857 y 1/2 piés cuadrados superficiales y su valor 46.275 rs.

Solar núm. 10.—Comprende 4954 piés cuadrados superficiales y su valor en idem es el de 59.472 rs.

Solar núm. 20.—Comprende 6815 y 3/4 piés cuadrados superficiales y su valor 66.093 rs.

Solar núm. 21.—Comprende 5072 piés cuadrados y 57 céntimos y su valor 45.651 reales.

Solar núm. 22.—Comprende 5098 piés cuadrados y 59 céntimos de pié y su valor 45.558 rs.

Quien quisiere hacer postura á toda la posesion, y en caso de no haber quien lo haga á la totalidad de la misma á los trece solares designados ó cualquiera de ellos, acuda ante dicho señor Juez y citada escribania, en la que se halla de manifiesto el plano y distribucion del terreno, bien entendido que para admitir postura ha de cubrir el importe de las respectivas tasaciones; y debiendo ser hechas á nombre de persona conocida y de notoria responsabilidad á juicio y satisfaccion del vendedor ó garantidas con la firma de un banquero ó capitalista, ó en otro caso depositar en el Juzgado en el acto, como garantía, la suma de doce mil duros en papel del Estado, acciones de carreteras ó cualquiera clase de valores corrientes en la plaza, los que serán devueltos una vez consumada la venta á que por el remate se hayan comprometido, entregándose en el acto los valores depositados por las personas á cuyo favor no haya quedado rematada la finca. Advirtiéndose que en los solares que participan de parte de la tapia no está comprendido el valor de esta, el cual deberá aumentarse con arreglo al valoramiento hecho por los citados Arquitectos; y para su remate está señalado el dia 15 de junio próximo, á las once de su mañana, en la au-

diencia de su señoría, sita en el piso bajo de la territorial de esta capital.

Madrid 24 de mayo de 1859.—Miguel del Castillo y Alba.—210.

AYUNTAMIENTOS.

RECTIFICACION.

En el Boletin Oficial, número 124, correspondiente al 20 del actual, al anunciar la subasta de la contrata de bagajes del canton de Navacerrada, se padeció la equivocacion de decir que debia celebrarse el dia 12 de junio próximo, debiendo ser el 14, en cuyo dia tendrá efecto.

Alcaldia constitucional de Galapagar.

Las Autoridades de esta provincia se servirán practicar activas diligencias para averiguar el paradero de un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, propio de Eustaquia Peral, el cual fué hurtado en la noche del 20 al 21 del actual de la dehesa del Congosto de este pueblo, en la que pasaba, y si fuese habido procederán á su detencion y de las personas sospechosas que le conduzcan, remitiéndolas á esta Alcaldia.

Galapagar 22 de mayo de 1859.—Sebastian Greciano.

Señas.

Un caballo, entero, edad 6 años, alzada seis cuartas y media próximamente, pelo pardo claro en las partes en que no le ha renovado, y negro en los puntos en que ha pelechado; tiene un lunar blanco en la frente y otro en el hocico, labradas en figura de estrellas la paleta izquierda y carece de marca.

Las Autoridades de esta provincia se servirán practicar activas diligencias para averiguar el paradero de un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, propio de Mariano Mayan, el cual fué hurtado en la noche del 20 al 21 del actual de la dehesa del Congosto, de este pueblo, en la que pasaba, y si fuese hallado procederán á su detencion y de las personas sospechosas que le conduzcan, remitiéndolos á esta Alcaldia.

Galapagar 22 de mayo de 1859.—Sebastian Greciano.

Señas.

Un caballo negro, edad de 6 á 7 años, un poco calzado de los dos piés, en la frente unos pelitos blancos, la corona recien esquilada, el cuello recien esquilado, pero con un poco de crin; su alzada de seis cuartas y media poco mas ó menos.

Alcaldia constitucional de Carabanchel Alto.

Para proceder con acierto en la rectificacion del amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año de 1860, se hace preciso que todos los contribuyentes en este pueblo, asi vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de Ayuntamiento relaciones juradas de las altas ó bajas que hayan sufrido sus respectivos capitales, en el improrogable término de veinte dias, contados desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley vigente.

Carabanchel Alto 19 de mayo de 1859.—El Alcalde constitucional, Eusebio Merinero Ginés.—Secretario, Agustín Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Zarzalejo.

Con la autorizacion superior se subastan las obras que han de ejecutarse en el viaje de la fuente pública principal de la

villa de Zarzalejo por la cantidad de 2600 reales vn., en que se hallan tasadas bajo de las condiciones facultativas redactadas al efecto y se hallan en la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de la misma para que los que se interesen puedan reconocerle desde este dia hasta el acto de la subasta que tendrá efecto en sus casas consistoriales, el domingo 19 de junio próximo, de cuatro á seis de su tarde, y á la última de tres palmadas. Y para noticia y concurrencia de licitadores, se fija el presente.

Zarzalejo 16 de mayo de 1859.—Julian Mojena.

Alcaldia constitucional de Velilla de San Antonio.

Con superior autorizacion, el escelentísimo Ayuntamiento de la M. H. villa y corte de Madrid, arrienda el soto y tierras de cuebas y orillas de sus propios, sitios en término de Velilla de San Antonio, por desde que se obtenga la superior aprobacion hasta 31 de agosto de 1861: el doble y simultáneo remate será el 20 de junio próximo á las doce del dia, en las salas consistoriales de dicho Excmo. Ayuntamiento y la del de Velilla, bajo las condiciones que en ambas partes estarán de manifiesto, cuyo arriendo es á suerte y ventura, y sin perjuicio de los efectos de la ley de desamortizacion y prescripciones de las ordenanzas de montes.

Velilla de San Antonio 20 de mayo de 1859.—El Alcalde constitucional, Luis Ferrer.

Alcaldia constitucional del Real sitio de San Lorenzo.

Los propietarios ganaderos y colonos en jurisdiccion del Real sitio de San Lorenzo presentarán relaciones de sus productos en la Secretaria del Ayuntamiento de él, en el preciso término de diez dias para poder formar el amillaramiento que há de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año de 1860. Los que no lo verifiquen quedan privados con arreglo á la ley de reclamar el agravio que les pueda resultar por su falta.

San Lorenzo 17 de mayo de 1859.—El Alcalde Constitucional, Luciano Garcia de Castro.

Alcaldia constitucional de Valverde.

Con la correspondiente autorizacion, se arriendan para el año actual tres heras de pan trillar y el esparto que produzcan los terrenos de los propios de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate que ha de celebrarse en las casas consistoriales de la misma los dias 29 del actual y 5 del próximo mes de junio y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Valverde 20 de mayo de 1859.—El Alcalde, Angel Monge.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, en el mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 1953 fanegas de trigo.
- 2117 arrobas de harina de id.
- 2129 libras de pan cocido.
- 8614 arrobas de carbon.
- 87 vacas, que componen 36.270 libras de peso.
- 253 carneros, que hacen 8754 libras de peso.

290 corderos, que hacen 7044 libras de peso.

Precios de articulos al por mayor y menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 42 á 45 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
- Idem de carnero, 18 á 20 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 66 á 84 rs. arroba, y de 54 á 42 cuartos libra.
- Idem de cordero, de 18 á 20 cuartos libra.
- Tocino añejo, de 90 á 100 rs. arroba, y de 36 á 40 cuartos libra.
- Jamon, de 106 á 114 rs. arroba, y de 58 á 42 cuartos libra.
- Aceite, de 59 á 61 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra.
- Vino, de 50 á 58 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras de 13 á 15 cuartos.
- Garbanzos, de 34 á 41 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judias, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 50 á 54 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos libra.
- Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 55 á 59 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.
- Patatas, de 6 1/2 á 7 1/2 rs. arroba, y de 3 á 4 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 52 á 55 rs. fanega.
Algarroba, á 50 rs. id.

Trigo vendido.		Precios.	
Panegas.	Rs. vn.	Panegas.	Rs. vn.
31.	57	31.	57
44.	57	44.	57
94.	59	94.	59
40.	58	40.	58
37.	56	37.	56
18.	61	18.	61
90.	60	90.	60
56.	58 1/2	56.	58 1/2
35.	62	35.	62
26.	56	26.	56
20.	58	20.	58
30.	55	30.	55
30.	57	30.	57
56.	61	56.	61
45.	60	45.	60
34.	55	34.	55
50.	60	50.	60
34.	56	34.	56
56.	58	56.	58
40.	62	40.	62
15.	58	15.	58
40.	62 1/2	40.	62 1/2
24.	58	24.	58
30.	61	30.	61
26.	62	26.	62
39.	56	39.	56
40.	57	40.	57
120.	55	120.	55
72.	65 1/2	72.	65 1/2
42.	61	42.	61
40.	59	40.	59
24.	55	24.	55
18.	61	18.	61
26.	57	26.	57
58.	60	58.	60
88.	64 1/2	88.	64 1/2
38.	57 1/2	38.	57 1/2
40.	61	40.	61
57.	63	57.	63
58.	57 1/2	58.	57 1/2
40.	57	40.	57
27.	54	27.	54

36. 54 1/2
26. 54 1/2
44. 56
1769
Quedan por vender sobre 5482.

Precio máximo. 64 1/2
Idem minimo. 54
Idem medio. 58-88

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 25 de mayo de 1859.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 25 de mayo de 1859, á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 58-55; á plazo, 58-60 á fin del próximo en fir.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 28-50 á plazo, 28-50; á fin del cor. ó vol.; 28-60 á fin prox. fir.
Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado 72.
Deuda amortizable de primera clase, publicado 16-75.
Deuda del personal, 9-60.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1845 de á 4000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 80.
Idem de á 2000 rs., id. 85.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 86-50.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, id. 82-25 d.
Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 reales, id., 85 p.
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 80-50 p.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 reales, 8 por 100 anual, publicado, 101 d.
Idem del Banco de España, id., 160.

CAMBIOS.
Londres á 90 dias fecha, 50-45 p.
Paris á 8 dias vista, 5-23 d.

HORAS.	Barómetro en milímetros y nivel del mar.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
6 m.	706.41	8º.6	10º.7	N.O.	Despejado.
9 m.	706.51	12º.0	13º.0	O.S.O.	Nubes.
12 m.	703.89	14º.2	17º.8	O.	Idem.
3 p.	704.79	16º.4	20º.5	O.	Idem.
6 p.	704.92	14º.5	17º.9	O.	Idem.
9 p.	705.78	10º.9	15º.6	N.O.	Idem.

Evaporacion en las 24 hs. 6,8 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.
DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 25 de mayo de 1859.

HORA.	Barómetro en milímetros y nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
7 de la m.	704.9	15,2	N.N.O.	

BOLSA DE PARÍS.

Mayo 25 de 1859.

Fondos franceses.

3 por 100.	61-50.
4 1/2 por 100.	88-50.
Españoles.	
5 por 100 interior.	56 1/8
Idem diferido.	26 3/8
Consolidados.	91 7/8 á 92.

PARTE NO OFICIAL.
ANUNCIO.

El dia 10 del próximo junio, á las doce de su mañana, y ante el Notario público don Gabriel Santin de Quevedo, que habita en la calle Mayor, núm. 108, cuarto segundo, se procederá al arriendo en pública subasta estrajudicial, de la dehesa del Colmenar, jurisdiccion de Villarejo del Valle, en la provincia de Avila, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el despacho del referido Notario, y en dicha ciudad de Avila, en la habitacion de don Bartolomé Palomares. La dehesa se compone de mas de 4000 fanegas, con escelentes pastos, en gran parte regables por mas de 50 fuentes de pie, por 4 arroyos que la atraviesan, y por las aguas que le proporcionan los rios Piquillo y Alberche; siendo susceptible esta posesion de contener sobre 1000 cabezas de ganado vacuno, y mas de 3000 de lanar y cabrio, por haber dado recientemente nueva direccion á las aguas mejorado considerablemente esta posesion.—211.

Quinto regimiento de Artilleria Montado.
Habiendo sido disuelta, en virtud de Real orden, la segunda brigada de Artilleria de montaña, se principiara á vender el ganado, ó mulos de la misma, el dia 6 de junio, de diez á tres de la tarde, en el cuartel de San Gil.

Madrid 25 de mayo de 1859.—El Capitan Ayudante secretario, Luis de Pages.
214.